



### **ASIGNACIONES UNIVERSITARIAS COMPLEMENTARIAS**

Mediante el Decreto Universitario Afecto N° 168, de 2021, fue modificado el Decreto Universitario N°1362, de 2020, el cual establece el Reglamento Universitaria Complementaria, regulada en el D.U N° 5507 de 1991 y sus modificaciones, no podrá aumentarse el monto mensual de esta asignación a los/as funcionarios /as que sean beneficiarios de la misma u otorgarse al personal que ingrese a la Institución, sin que previamente se remita a el/la Rector/a una autorización de la respectiva unidad, debidamente fundada en criterios objetivos y sancionada por el Consejo correspondiente. De acuerdo a lo anterior, vengo a solicitar a usted, la aprobación en el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria AUC a los/as funcionarios/as indicados a continuación.

N°	NOMBRE	RUT	REPARTICION	HORAS	ASIGNACION UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA	RENDA BRUTA	FUNDAMENTO
1	Maria Loreto Lennon	008.454.380-2	Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Sur	11	\$248.818	\$ 407.151	Promoción Académica a Prof. Asistente
2	Sandra Carolina Jeldres Navarrete	015.586.436-2	Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y Recien Nacido	11	\$43.801	\$ 358.702	Promoción Académica a Prof. Adjunto
3	Daniela Gabriela Capella Sepulveda	016.096.309-3	Departamento de Obstetricia y Ginecología Oriente	11	\$18.224	\$ 333.125	Promoción Académica a Prof. Adjunto
4	Joan Salvador Calventus	014.488.512-0	Instituto de Salud Poblacional	22	\$360.485	\$ 814.302	Modificación monto AUC
5	Soledad Alejandra Jofre Barrueco	014.484.621-4	Departamento de Enfermería	22	\$266.773	\$ 888.993	Monto de AUC definido por Reducción de Jornada de 33 a 22 horas semanales.



### **ASIGNACIONES UNIVERSITARIAS COMPLEMENTARIAS**

Mediante el Decreto Universitario Afecto N° 168, de 2021, fue modificado el Decreto Universitario N°1362, de 2020, el cual establece el Reglamento Universitaria Complementaria, regulada en el D.U N° 5507 de 1991 y sus modificaciones, no podrá aumentarse el monto mensual de esta asignación a los/as funcionarios /as que sean beneficiarios de la misma u otorgarse al personal que ingrese a la Institución, sin que previamente se remita a el/la Rector/a una autorización de la respectiva unidad, debidamente fundada en criterios objetivos y sancionada por el Consejo correspondiente. De acuerdo a lo anterior, vengo a solicitar a usted, la aprobación en el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria AUC a los/as funcionarios/as indicados a continuación.

N°	NOMBRE	RUT	REPARTICION	HORAS	ASIGNACION UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA	RENTA BRUTA	FUNDAMENTO
6	Miren Edurne Urarte Izeta	009.110.813-5	Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Occidente	11	\$122.490	\$ 640.017	Monto de AUC definido por Reducción de Jornada de 33 a 22 horas semanales.
7	Miguel Luis O'Ryan Gallardo	007.945.804-K	Programa de Microbiología y Micología	1	\$10.953	\$ 55.846	Monto de AUC definido según tabla de jerarquía académica definida en Facultad.
8	Paz Hernández Vargas	18.224.887-7	Subdirección de Relaciones Humanas	44	\$367.257	\$ 1.100.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
9	Carlos Enrique Muñoz Gamboa	15.490.344-5	Departamento de Anatomía y Medicina Legal	44	\$154.933	\$ 700.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
10	Víctor Josue Vargas Reyes	19.858.872-5	Escuela de Medicina	44	\$367.257	\$ 1.100.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad



### **ASIGNACIONES UNIVERSITARIAS COMPLEMENTARIAS**

Mediante el Decreto Universitario Afecto N° 168, de 2021, fue modificado el Decreto Universitario N°1362, de 2020, el cual establece el Reglamento Universitaria Complementaria, regulada en el D.U N° 5507 de 1991 y sus modificaciones, no podrá aumentarse el monto mensual de esta asignación a los/as funcionarios /as que sean beneficiarios de la misma u otorgarse al personal que ingrese a la Institución, sin que previamente se remita a el/la Rector/a una autorización de la respectiva unidad, debidamente fundada en criterios objetivos y sancionada por el Consejo correspondiente. De acuerdo a lo anterior, vengo a solicitar a usted, la aprobación en el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria AUC a los/as funcionarios/as indicados a continuación.

N°	NOMBRE	RUT	REPARTICION	HORAS	ASIGNACION UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA	RENDA BRUTA	FUNDAMENTO
11	María Soledad Padilla Ojeda	12.273.056-5	Departamento de Medicina Interna Oriente	44	\$154.933	\$ 700.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
12	Daniela Camila Cárdenas Corona	17.372.447-0	Departamento de Anatomía y Medicina Legal	44	\$131.870	\$ 500.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
13	Macarena Patricia Pérez Rubio	19.284.849-0	Instituto de Ciencias Biomédicas – Bioterio Central	44	\$154.933	\$ 700.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
14	Jaritza Siomara Parada Pino	19.035.23-8	Instituto de Ciencias Biomédicas – Programa de Microbiología y Micología	22	\$397.958	\$ 763.496	Monto de AUC definido según escala de Facultad
15	Cristian Francisco Palquimán Aranda	16.639.337-K	Subdirección de Servicios- Unidad de Compras	44	\$154.933	\$ 700.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
16	Paula Antonia Bersezio Fernández	12.025.777-3	Departamento de Neurociencias	44	\$154.933	\$ 700.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad



### **ASIGNACIONES UNIVERSITARIAS COMPLEMENTARIAS**

Mediante el Decreto Universitario Afecto N° 168, de 2021, fue modificado el Decreto Universitario N°1362, de 2020, el cual establece el Reglamento Universitaria Complementaria, regulada en el D.U N° 5507 de 1991 y sus modificaciones, no podrá aumentarse el monto mensual de esta asignación a los/as funcionarios /as que sean beneficiarios de la misma u otorgarse al personal que ingrese a la Institución, sin que previamente se remita a el/la Rector/a una autorización de la respectiva unidad, debidamente fundada en criterios objetivos y sancionada por el Consejo correspondiente. De acuerdo a lo anterior, vengo a solicitar a usted, la aprobación en el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria AUC a los/as funcionarios/as indicados a continuación.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>REPARTICION</b>	<b>HORAS</b>	<b>ASIGNACION UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA</b>	<b>RENDA BRUTA</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
17	Juan Sebastián Mellado Muñoz	18.613.519-9	Unidad de Vigilancia y Portería	44	\$88.454	\$ 500.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
18	Gonzalo Antonio Orellana Zúñiga	12.633.931-3	Unidad de Vigilancia y Portería	44	\$88.454	\$ 500.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
19	Myriam Daniela Silva Plaza	15.423.439-k	Instituto de Salud Poblacional	44	\$131.870	\$ 500.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
20	Camila Beatriz Carvajal Vergara	17.172.069-9	Dirección de Asuntos Internacionales	44	\$933.923	\$ 1.666.666	Monto de AUC definido según monto establecido en proyecto
21	Alexis Pizarro Ayala	19.382.052-2	Subdirección de Relaciones Humanas	44	\$154.933	\$ 700.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad
22	Verónica Pamela Inostroza Pérez	14.176.684-4	Instituto de Investigación Materno Infantil	44	\$131.870	\$ 500.000	Monto de AUC definido según escala de Facultad



### **ASIGNACIONES UNIVERSITARIAS COMPLEMENTARIAS**

Mediante el Decreto Universitario Afecto N° 168, de 2021, fue modificado el Decreto Universitario N°1362, de 2020, el cual establece el Reglamento Universitaria Complementaria, regulada en el D.U N° 5507 de 1991 y sus modificaciones, no podrá aumentarse el monto mensual de esta asignación a los/as funcionarios /as que sean beneficiarios de la misma u otorgarse al personal que ingrese a la Institución, sin que previamente se remita a el/la Rector/a una autorización de la respectiva unidad, debidamente fundada en criterios objetivos y sancionada por el Consejo correspondiente. De acuerdo a lo anterior, vengo a solicitar a usted, la aprobación en el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria AUC a los/as funcionarios/as indicados a continuación.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>REPARTICION</b>	<b>HORAS</b>	<b>ASIGNACION UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA</b>	<b>RENDA BRUTA</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
23	Luis Esteban Perez Merida	016.938.466-5	Departamento de Anatomía y Medicina Legal	1	\$1.899	\$ 37.384	Monto de AUC definido según escala de Facultad